

22-189-73

M. D. Pol. 17
Congreso.

218

1918

AYUNTAMIENTO DE MADRID *Rosa* Negociado de Obras

CLASE *Construcción*

Expediente *iniciado por Sr. Emilio Vargas Fernandez, en representación de la C^{ia} Madrileña de Urbanización para construir una casa en el solar sito en la calle Alfonso XII con vuelta a Juan de Mena*

Sello 15 OCT 1918

28 OCT 1918

Sello 17 DIC 1918

Ayuntamiento de Madrid

10 ABR 1920

191

AYUNTAMIENTO DE MADRID Negociado de

CLASE

Expediente

COMPAÑIA MADRILEÑA
DE
URBANIZACION

21

R. E. u. 4705



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

De Compañia Madrileña de Urbanizacion, con domicilio en la calle de Vengas, nº 6, por el Sr. D. Emilio Vargas, presidente, se ha presentado para el pago de los impuestos municipales de este Ayuntamiento el Sr. D. Victoriano Ortiz Fernandez, en virtud de lo que se le ha impuesto en la calle de San Francisco, nº 12, en virtud de lo que se le ha impuesto en el cargo de Alcaide. Con este fin se ha procedido a la oportuna averiguacion de su persona y domicilio, y se ha encontrado que el Sr. D. Victoriano Ortiz Fernandez es el Sr. D. Victoriano Ortiz Fernandez, en virtud de lo que se le ha impuesto en la calle de San Francisco, nº 12, en virtud de lo que se le ha impuesto en el cargo de Alcaide.

A V. el Sr. D. Victoriano Ortiz Fernandez, en virtud de lo que se le ha impuesto en la calle de San Francisco, nº 12, en virtud de lo que se le ha impuesto en el cargo de Alcaide.

Madrid 30 Agosto de 1908.

Emilio Vargas

Vº
EL ALCALDE

Victoriano Ortiz Fernandez

Compreso = 4.^a Sección Anterior

Justificar los derechos.

Fija de cuerda - 12 metros de línea - - - - - 200'00
bueno de los 12 metros hasta los 18 que tienen
de línea de puchada o sean 26 metros de espacio - - - - - 208'00

Madrid 17 Agosto 1918

208'00

Ricard Valls

J. Ayuso

ADMINISTRACION
DE
PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS
DERECHOS PROVISIONALES

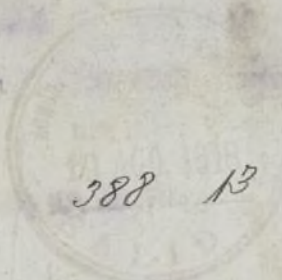
408'00 pesetas. Se pagaron
estos derechos en 17 Agosto
de 1918 recibo n.º 2881.
contado al folio
de su cuenta general

Ricard Valls

PROBÉ RAZÓN EN EL CN.º 6336 FOLIO 283

a. El Interventor

Yupia



AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
N.º 119 DE *Subada*
2 DE agosto DE 1918

Mi querido Señor
Comisario de Alcalde del Distrito del
Congreso, Saludo la venia de V.ª para
solicitar la ratificación de cuerdas del color a que se
refiere este expediente, el día 20 del corriente
a las 10 de la mañana.

Madrid 21 de agosto del 1918

EL ARQUITECTO DE LA 4.ª SECCIÓN

Ayuntamiento de Madrid

Valencia

Vba.

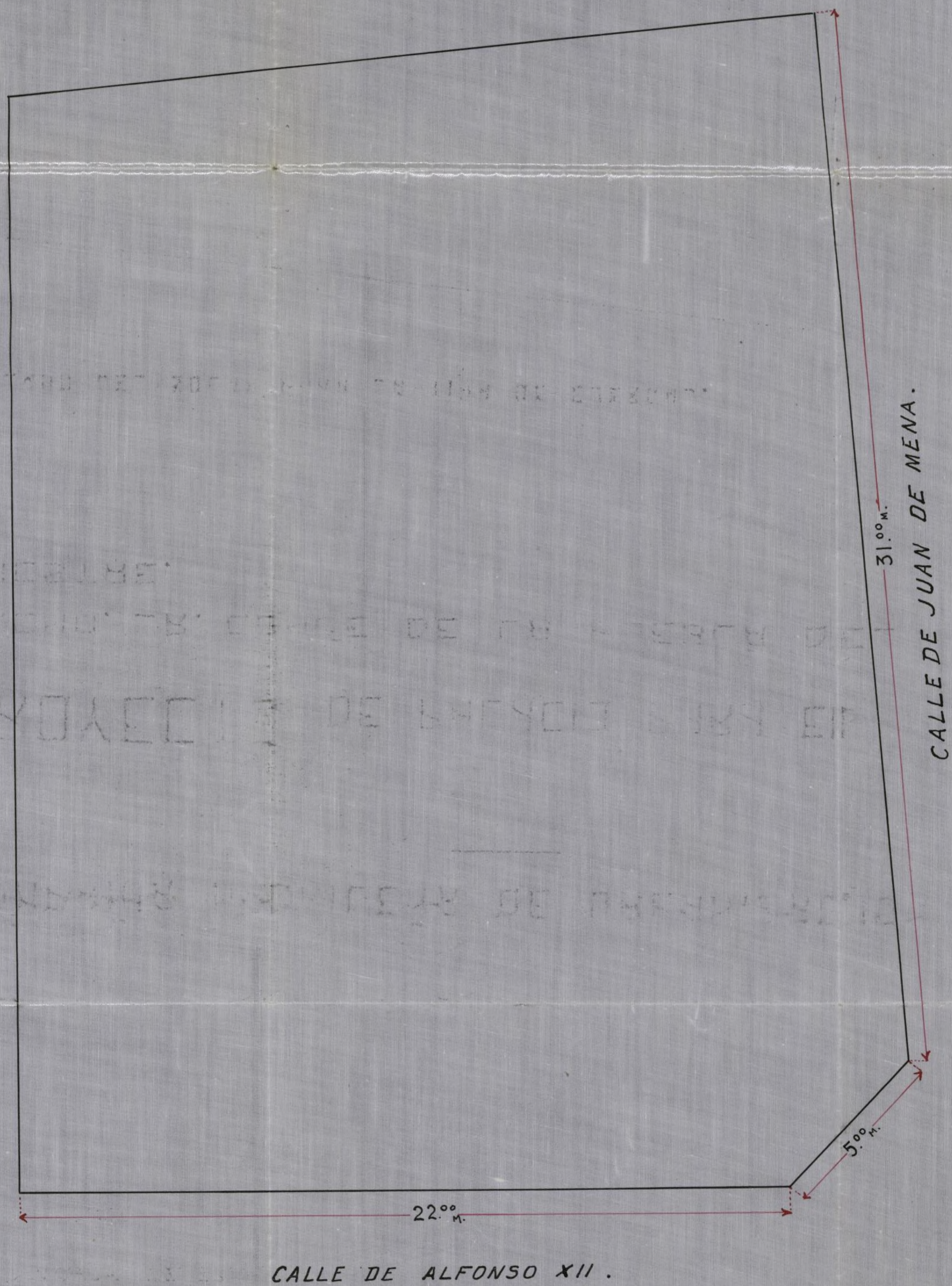
AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
N.º 126 DE *Subada*
21 DE agosto DE 1918

COMPañIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

PROYECTO DE PALACIO PARA EL

EXCMO. SR. CONDE DE LA PUEBLA DEL MAESTRE.

PLANO DEL SOLAR PARA LA TIRA DE CUERDAS.



- ESCALA 1:100 -

MADRID 30 DE JULIO DE 1913.

EL ARQUITECTO

Victoriano Ochoa



COMPANIA NA

PROYECTO

EXCMO. SR. D.

MAESTRE.

PLANO DEL SOLAR

Díto 22 de Agosto 1918.

22 agosto 1918.
7147:95.

Conforme con el señalamiento anterior dirijase por Secretaria el oportuno oficio al solicitante para que comparezca al acto de la tira de merced acompañado de su facultativo.



El Jefe de Sección.

[Signature]

Diligencia } Para hacer constar que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo que se ordena en el anterior decreto.

Madrid 22 Agosto 1918.

El Secretario.

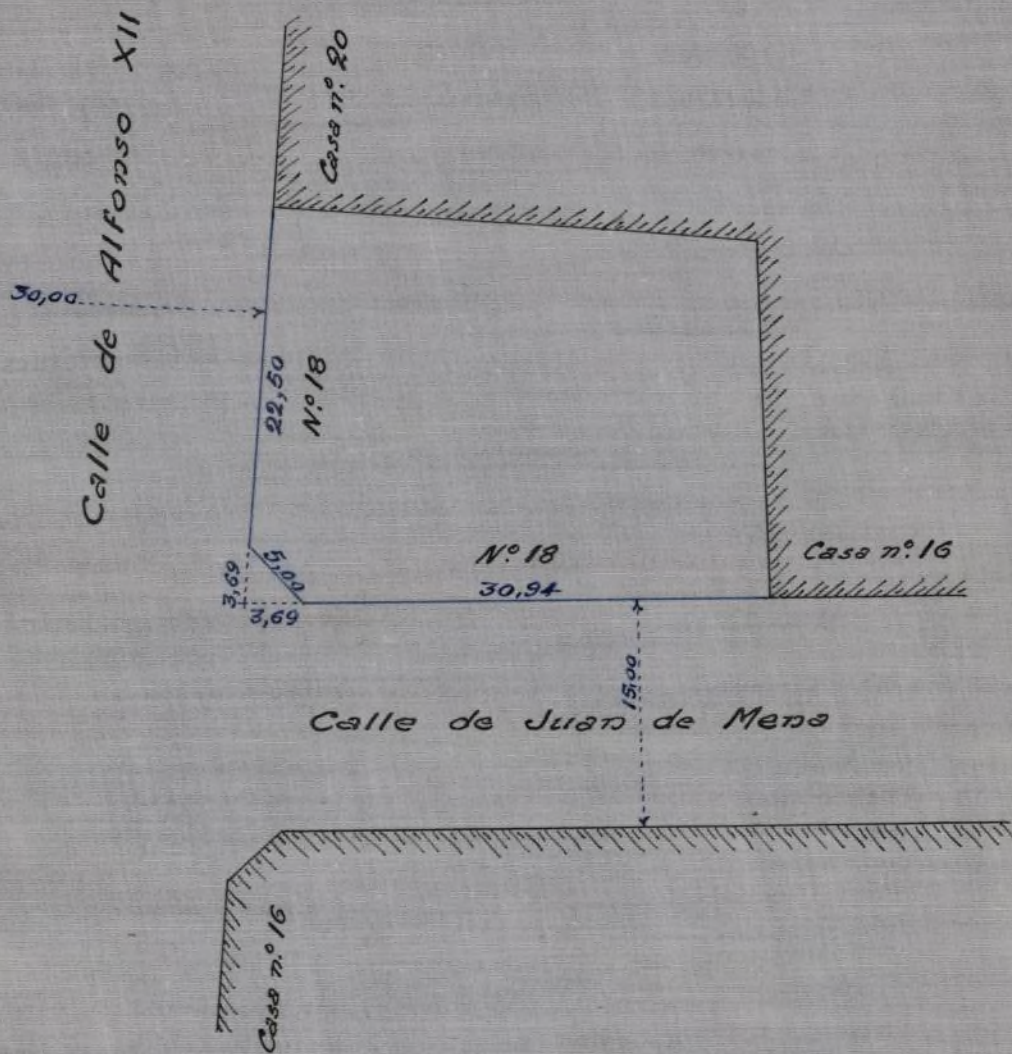
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
EDIFICACIONES
4.ª SECCIÓN
N.º 1220 de putrada
22 DE AGOSTO DE 1918

Excmo Señor

En el día y hora autorizados por el Sr. Jefe de Sección Jefe de Sección de Alcalde del Distrito del Congreso, procedí a señalar las alineaciones y rasantes solicitadas por D. Emilio Vargas en nombre de la Compañía Adr. Lena de Urbanización para

*Alineacion del solar n.º 18 de la calle de Alfonso XII
con vuelta en chaflán á la de Juan de Mena 18.*



Escales 1:500

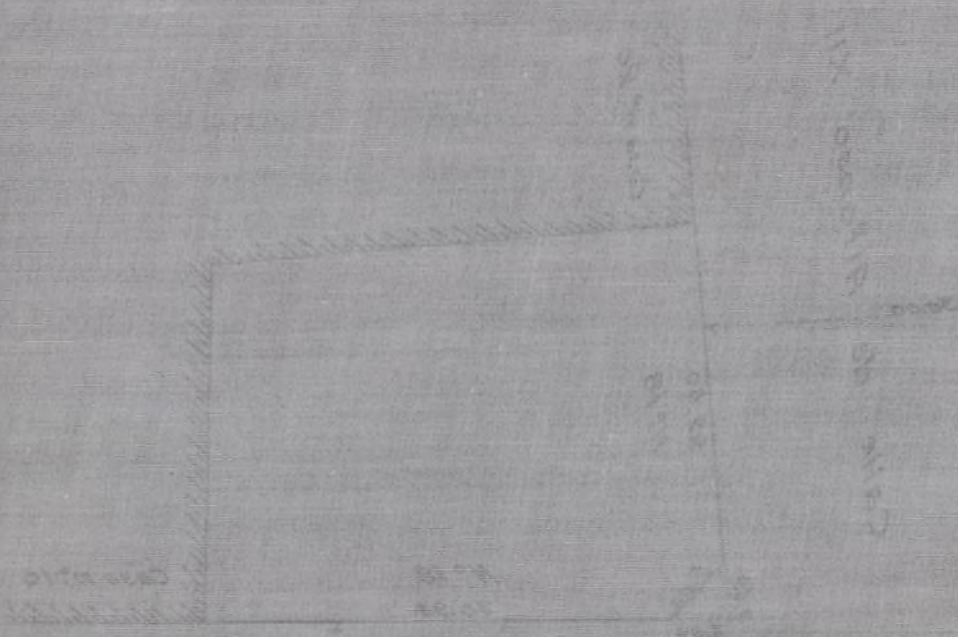
Madrid 31 de Agosto de 1918
El Arquitecto Municipal de la 4.ª Sección.

Conforme y recibí el duplicado
en 31 de Agosto de 1918

M. J. de la Cruz

Vicente de la Cruz

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1899, publica el presente anuncio para que los interesados en el terreno que se describe en el plano adjunto comparezcan a las 12 de la noche del día 15 de Mayo de 1900, en el Ayuntamiento de Madrid, para alegar lo que les convenga en el caso.



Calle de Juan de Mesa

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1899, publica el presente anuncio para que los interesados en el terreno que se describe en el plano adjunto comparezcan a las 12 de la noche del día 15 de Mayo de 1900, en el Ayuntamiento de Madrid, para alegar lo que les convenga en el caso.

el Solar n.º 18 de la calle de Alfonso XII con vuelta
en chaflán á la de Juan de Herrera 18, resultando que
segun la aprobada para la l.ª de dichas calles la alineación
quedo determinada, en la línea que resulta de
unir los rícalos de cantería de la casa contigua n.º
20 con el de la n.º 16.

La alineación por la calle de Juan de Herrera se
estableció tambien segun la aprobada, en prolongación
de la que guarda la casa contigua n.º 16 ó
sea paralelamente á 5 metros de distancia de las
casas de enfrente n.ºs impares.

En el punto de las dos fachadas se forma un chaflán
de cinco metros, normal á la bisectriz de su
ángulo.

En el plano que acompaño de expresa gráficamente
el trazado descrito, habiendo quedado hecho el replanteo
sobre el terreno á presencia del facultativo del propietario,
no existiendo apropiación ni expropiación.

Las rasantes por ambas calles son las que actualmente
tienen las aceras.

La fachada por la calle de Alfonso XII mide 22,50
metros la de Juan de Herrera 30,24 metros y el
chaflán 5 metros ó sea en total 58,14 metros.
Siendo las calles del 1.º orden en la 2.ª zona.

Madrid 9 de Septiembre de 1918

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

M. S. H. J. J. J.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
-EDIFICACIONES-
ARQUITECTO de la 4.ª SECCIÓN
N.º 1.268 DE salida
9 DE Sep. DE 1918

2750
10 SET. 1918
1201
ENTRADA

H.º

COMPañÍA MADRILEÑA
DE
URBANIZACION

PROYECTO DE

edificacio para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de
Córdova, Conde de la Puebla ~~del~~ Maestre.

ARQUITECTO:
D. Victoriano Or-
tiz Fernández.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ALBINO
D. Alfonso de
los Austrias



17 AGO 1918



17 AGO 1918

AYUNTAMIENTO DE MADRID

REPUBLICA DE ESPAÑA

ARTÍCULO

En el nombre de la República...

El Ayuntamiento de Madrid...

El presente es...

En Madrid a...

100 02



[Faint, illegible header text]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Large block of extremely faint, illegible text, likely the main body of a document or report.]



que con sus superficies cubierta de 168,97 metros
cuadrados, equivalentes a 2.166 paces cuadrados y
contiene de 1000 paces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, se declara que el terreno que se describe en el presente documento es de dominio municipal y que por consiguiente debe estar afectado al pago de los impuestos municipales que corresponden a dicho terreno.

En consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, se declara que el terreno que se describe en el presente documento es de dominio municipal y que por consiguiente debe estar afectado al pago de los impuestos municipales que corresponden a dicho terreno.

En consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1890, se declara que el terreno que se describe en el presente documento es de dominio municipal y que por consiguiente debe estar afectado al pago de los impuestos municipales que corresponden a dicho terreno.

... de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...



cina, dos alcobas y retrete y cuartos para el cochero, lacayo y sienos; y en la planta superior tres grandes dormitorios para los donds servicios de estas dependencias, como almacenes, guardarás.

CONSTRUCCION.- En general la construcción será de buena calidad. La cimentación tendrá un metro de profundidad por término medio, llevando una zanja de tierra que sobre el ancho del muro del sótano y se hará con mortaja de grava y mortero de cemento.

Los muros del sótano se harán con ladrillo macizo y mortero hidráulico, siendo más espesos en las esquinas y los muros y ligados en las fachadas y calles con tiras graníticas en todo el contorno del sótano. La altura del sótano será de 20 cm. bajo la grada hasta la imposta con un tabón de cemento en cada uno y en las fachadas que se quite el sótano ligará un chapeado de hierro tanto en el interior como en las dependencias.

Los muros de fábrica del sótano y dependencias se harán con ladrillo picado y guión en general con todo con mortero de cal, empleándose el ladrillo macizo, el ladrillo hueco y el mortero de cemento donde las circunstancias lo obligan a juicio del arquitecto director, y colocados estos muros con cemento y mortero por tres hiladas a fin de aglutinar los muros tanto entre los muros como que se quite de los rasos y entresiglos.

Los pisos se harán con vigüetas de hierro cable L. de los perfiles necesarios que se fabrican con baldillo y tablas de roble y pino y juntas de de gres y asfalto.

Los techos se harán con vigüetas de hierro cable L. de los perfiles necesarios que se fabrican con baldillo y tablas, haciendo tablas de roble y pino. Tanto el techo de agua...

ocho, dos sillas y refectorio y cuartos para el cochero,
Jacobo y Juana; y en la planta superior tres grandes
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de estas
señoras, y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

En la planta baja se construyeron para
el servicio de las señoras, y para el servicio de los señores,
cuartos para las señoras, y otros para el servicio de los señores,
y otros para el servicio de los señores.

lla sentados con cemento y solado de baldosin.

Las cubiertas se harán en general con armadura de madera según arte, entablado sobre los pares y clavando encima de la pizarra, siendo las limas reses y demás accesorios de plomo y zinc según convenga. La cubierta de la torre se hará con zinc esmaltado, colocando en su parte alta el pararrayos.

Las aguas procedentes de cubiertas se recogerán por medio de liras, canchales, buscacas y coladas con sus correspondientes los bajantes que salgan de las mismas serán embocados en los muros y desaguados en otras tuberías de gres que los conducirán a la alcantarilla.

Las fachadas al exterior se decorarán con arreglo a los planos, haciendo todos los abultados en cornisas, canchales, pilastros, jorjones, balustradas, frisos y grupo escultórico con piedra artificial que se enclará a las fábricas sólidamente con gachas de Hierro y engrasados a proposito; los molduras de gachas vueltas, serán corridas con cemento y los entresijos enfoscados de cemento y estucados con cal y arena de mármol, despiegadas quitando silleras.

Las puertas, techos entegochas, frentes de tiradores y demás obras de carpentería, se ajustarán al croquis de las fachadas y de ellas dan graferto idea los planos adjuntos.

En el interior, los muros en general se guarnecerán con yeso negro y temerán con yeso blanco, así como también los techos.

Los revimientos se harán en mármol, gachas, entresijos, imitaciones a mármoles y balaustrada, según el destino e importancia de las habitaciones, a fin de facilitar en todo momento con el decorado de los muros.



Las fachadas con cemento y solado de baldosa.

Las cubiertas se harán en general con armadura

de hierro según este, establecido sobre los pares y
cuerdas encima de la grana, siendo las líneas rectas
grana y otras especiales de pino y zinc según con-
venga. La cubierta de la torre se hará con zinc con
tejas, colocadas en su parte alta el pararrayos.

Las otras procedentes de cubiertas se recogerán
en los de línea, canchales, puentes y calzadas
que corresponden a los trabajos que se han de hacer
dentro de la obra en los años y de acuerdo con
estas cubiertas de todo que las corresponden a la obra
correspondiente.

Las fachadas de edificios se decorarán con azulejos
a los pisos, haciendo desde los trabajos en canchales
con azulejos, puentes, calzadas,
trabajos y grupos especiales con azulejos artísticos
que se añada a las labores artísticas con azulejos
de colores y encajados a propósito las labores
de azulejos, para cubrir con cemento y las con-
dición especiales de cemento y azulejos con azulejos
de color, de acuerdo con las obras.

Las puertas, ventanas, trabajos de hierro
deben y demás obras de carpintería, se ejecutará al con-
tado de las fachadas y de ellas los trabajos de
diferentes edificios.

En el interior, los muros en general se pintarán
de color blanco y se decorarán con azulejos, así
como también los techos.

Los muros se harán en bloques, azulejos, entre
otras, pintados a colores y baldosa, según el
diseño e instrucciones de las habitaciones, a fin de
que se vea unido con el exterior de los muros
de las habitaciones.

molduras de madera en tapajuntas, guardavivos, jambas, zócalos y frisos.

La carpintería de taller constituida por las vidrieras, maderas, puertas y postigos, será de primera calidad y llevará herrajes de colgar y seguridad de distintas clases acordes también con la importancia de las habitaciones.

Las vidrieras tanto de el exterior como interiores, tendrán cristalería de lunas y cristales dobles en habitaciones principales y cristal corriente en las de servicio.

Se pintarán al óleo toda la carpintería y cerrajería, tanto el exterior como el interior, así como las persianas de hierro. También se pintará al óleo el interior de las habitaciones principales, y al temple las de servicio.

Se instalará la calefacción por vapor a baja presión, con radiadores de hierro fundido y tuberías de distribución de hierro forjado, colocando en el sótano el generador, el cual tendrá todos los aparatos de seguridad necesarios para prevenir cualquier accidente, en la forma que hoy es corriente en esta clase de instalaciones.

El ascensor que comunicará a todos los pisos será eléctrico con maniobra por medio de botones desde cada uno de ellos y mecanismos de seguridad de tal modo que sea imposible su movimiento al encontrar cualquier obstáculo o no hallarse todas las puertas perfectamente cerradas, así como también al ocurrir cualquier avería en los cables, guías o mecanismos supletorios.

Los servicios sanitarios se hallan perfectamente distribuidos en todo el hotel, y se instalarán con todo lujo de detalles, tanto en aparatos como en su colocación.

molinos de mader en tejuates, guardavivos, jantes,
sables y frisos.

La carpintería de taller constituida por las vi-
drietas, tablas, puertas y postigos, será de primera
calidad y llevará herrajes de calidad y seguridad de
distintas clases acorde también con la importancia de
las habitaciones.

Las vidrieras tanto de el exterior como interiores
serán de primera calidad de las y cristales de
las habitaciones principales y cristales de
de servicio.

Se pintarán al óleo todo la carpintería y cerros
de la, tanto el exterior como el interior, así como
las paredes de hierro. También se pintará al óleo el
interior de las habitaciones principales, y al temple
de servicio.

Se instalará la calefacción por vapor a baja pres-
sion con radiadores de hierro fundido y tuberías de
distribución de hierro forjado, colocados en el sótano
el calentador, el cual tendrá todos los aparatos de
curiosidad necesarios para prevenir cualquier accidente,
en la forma que hay en corriente en esta clase de in-
stalaciones.

Al momento que comienza a faltar las gases será
eléctricas con mandos por medio de botones desde cada
uno de ellos y mecanismos de seguridad de tal modo que
sea imposible su movimiento al encontrar cualquier
obstáculo o no hallarse todas las partes perfectamente
correctas, así como también al ocurrir cualquier avería
en las tuberías, guías o mecanismos auxiliares.

Las servicios sanitarios se hallan perfectamente
distribuidos en todo el hotel, y se instalarán con todo
tipo de detalles, tanto en espacios como en los

ción llevando una red de ventilación completa, sifones en los aparatos, en la terminación de las bajadas y en las tuberías sobre el terreno; las tuberías de bajada serán de hierro fundido desembocarán en la tubería de grés que a su vez conducirá las aguas fecales a las atarjeas y estas a la alcantarilla que será registrable y desaguará en las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales en el alcantarillado de la calle de San Mateo; las alcantarillas llevarán los rebordes y treinta centímetros de altura en los muros formados una escocia en los ángulos tendidas de portland a fin de asegurar su impermeabilidad.

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos de primera calidad, y se colocarán con arreglo a arte y prácticas de construcción, de manera a obtener en el edificio la seguridad y confort que son corrientes en construcciones de la clase que nos ocupa, y cuyo detalle sería prolijo enumerar, por lo cual el arquitecto que suscribe, cree suficientes los datos que anteceden para dar perfecta idea de la obra de que se trata.

Madrid 3 de Agosto de 1918.

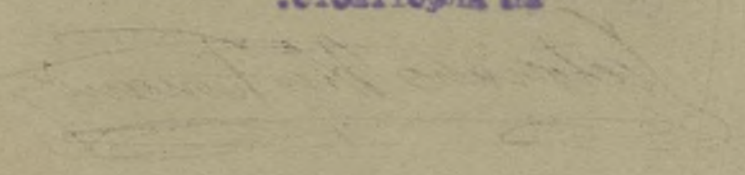
EL ARQUITECTO.

Victoriano Ortiz Fernandez

con llevando una red de ventilación completa, sitos
 en los sótanos, en la terminación de las paredes y en
 las tuberías sobre el terreno; las tuberías de bajada
 serán de hierro fundido desmontable en la tubería de
 grés que a su vez conducirá las aguas fecales a las
 alcantarillas y estas a la alcantarilla que será registrable
 y desaguará en las condiciones exigidas por las orden-
 nanzas municipales en el alcantarillado de la calle de
 San Mateo. Las alcantarillas llevarán las tuberías
 y grés continuas de alfiler en los muros formando
 una especie en los ángulos tendidos de cortina a fin
 de asegurar su impermeabilidad.

Todos los materiales que se empleen en la construc-
 ción serán nuevos de primera calidad, y se colocarán
 con arreglo a arte y prácticas de construcción, de mane-
 ra a obtener en el edificio la seguridad y confort que
 son convenientes en construcciones de la clase que nos
 ocupa, y cuyo detalle será sujeto a sujeción, por lo
 cual el arquitecto que suscriba, crea suficientes los
 datos que anteceden para dar perfecta idea de la obra
 de que se trata.

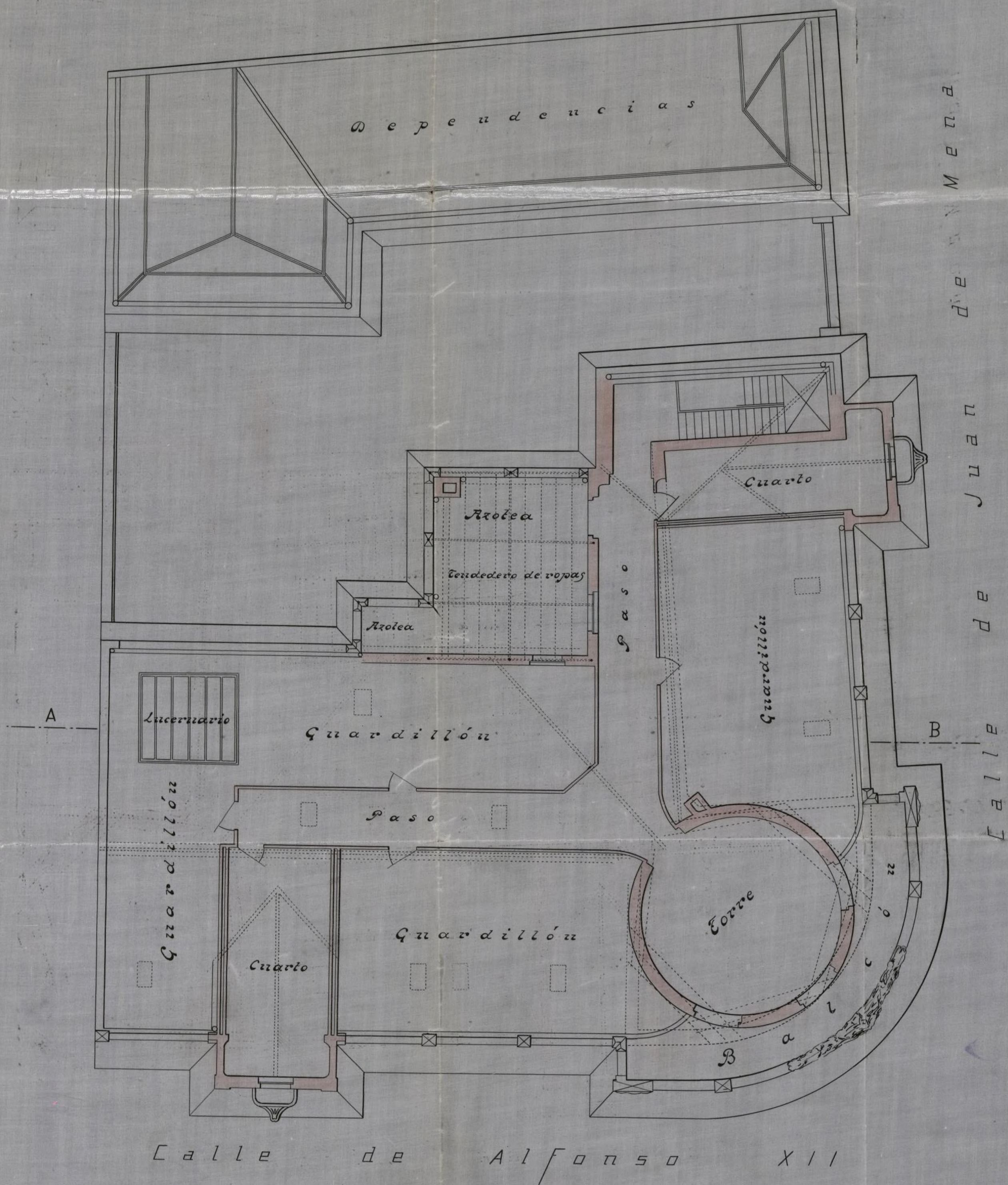
Madrid 8 de Agosto de 1918.
 EL ARQUITECTO.



Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdova Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA DE ATICO Y CUBIERTAS Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

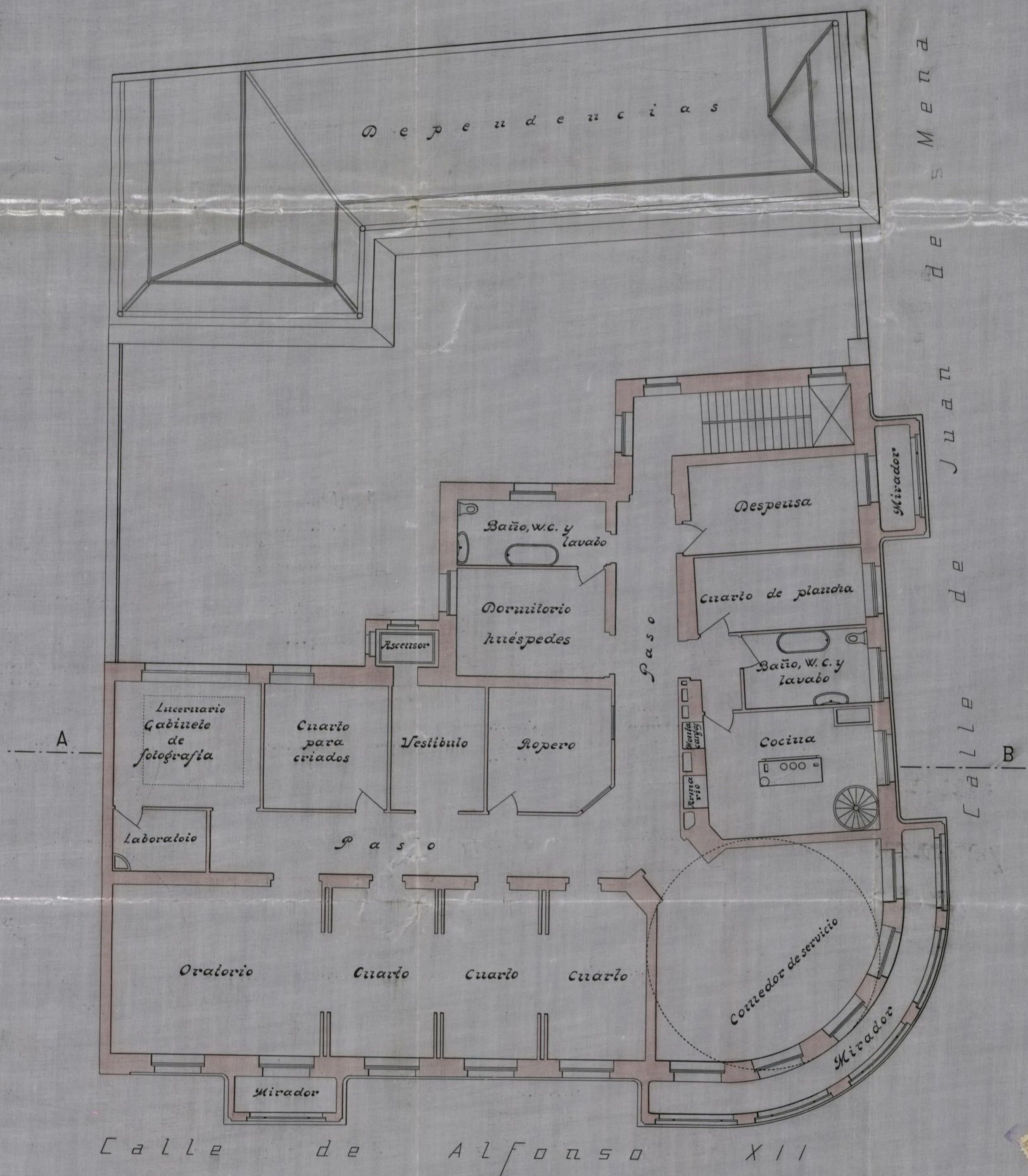
Antonio de los Angeles

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA SEGUNDA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

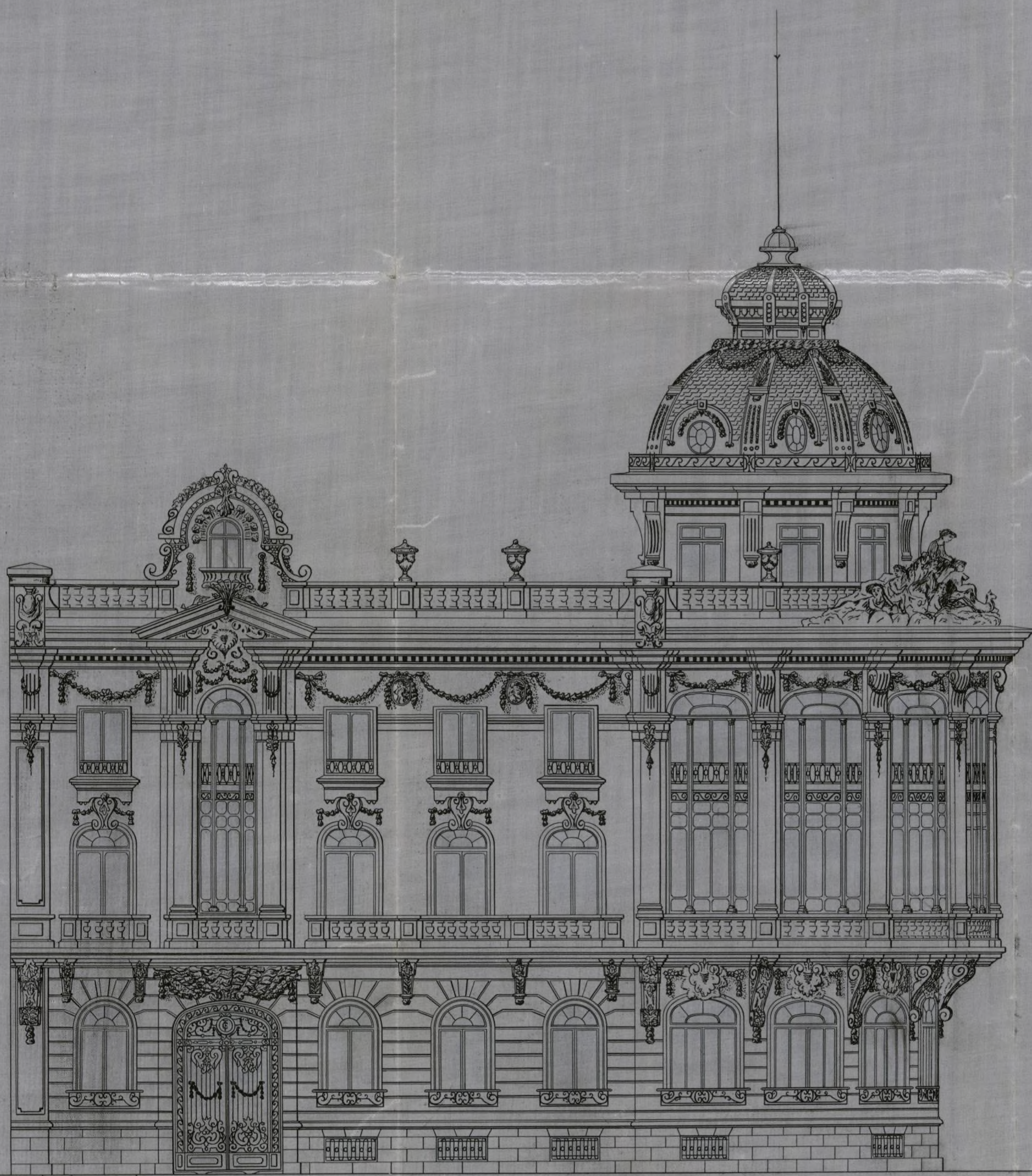
Vicentino de la Rana

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO *para el* *Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdova* *Conde de la Puebla del Maestre*

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XII

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

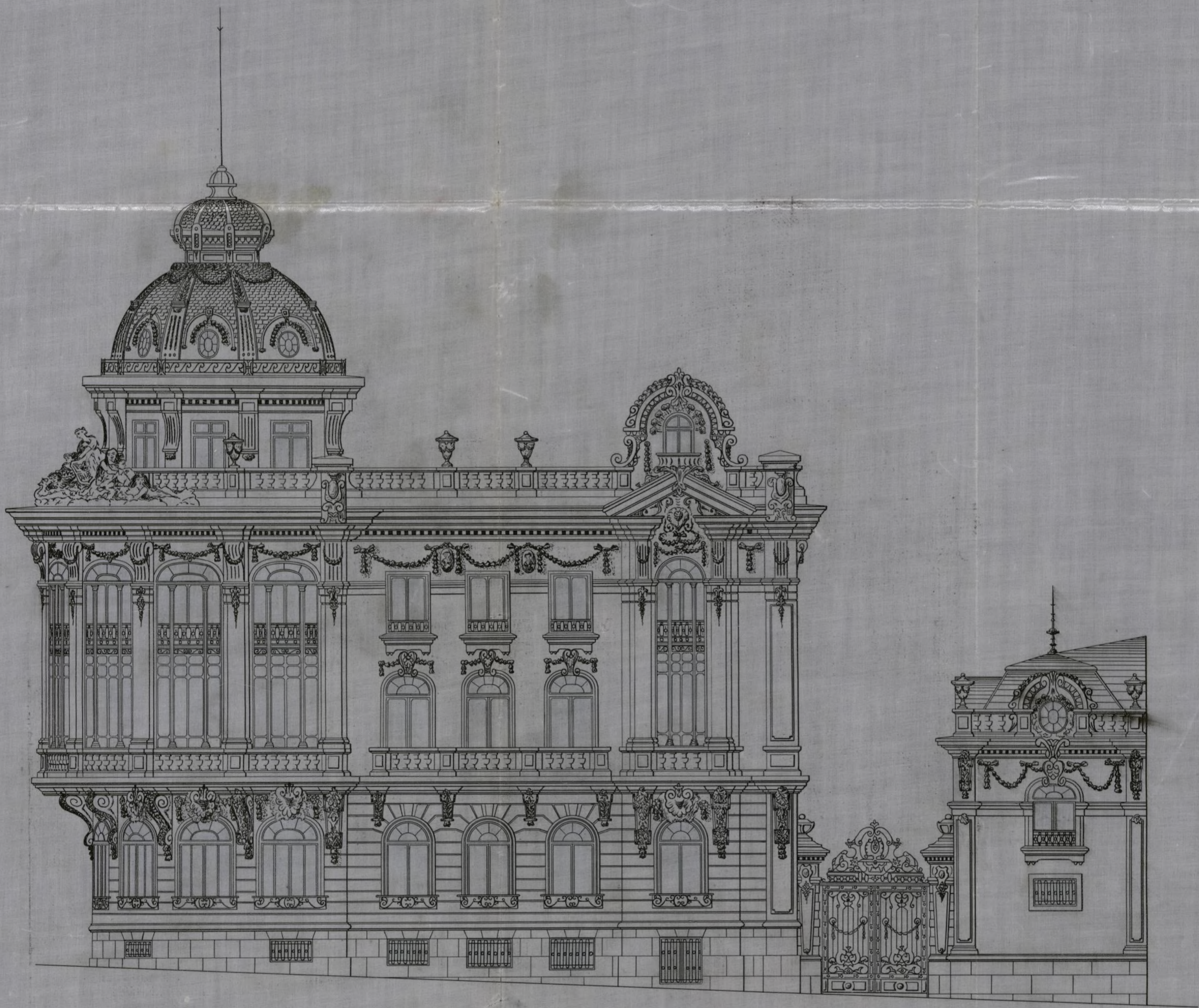
Victoriano de la Cruz

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO *para el*
Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdova
Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



FACHADA A LA CALLE DE JUAN DE MENA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

Francisco M. Fernández

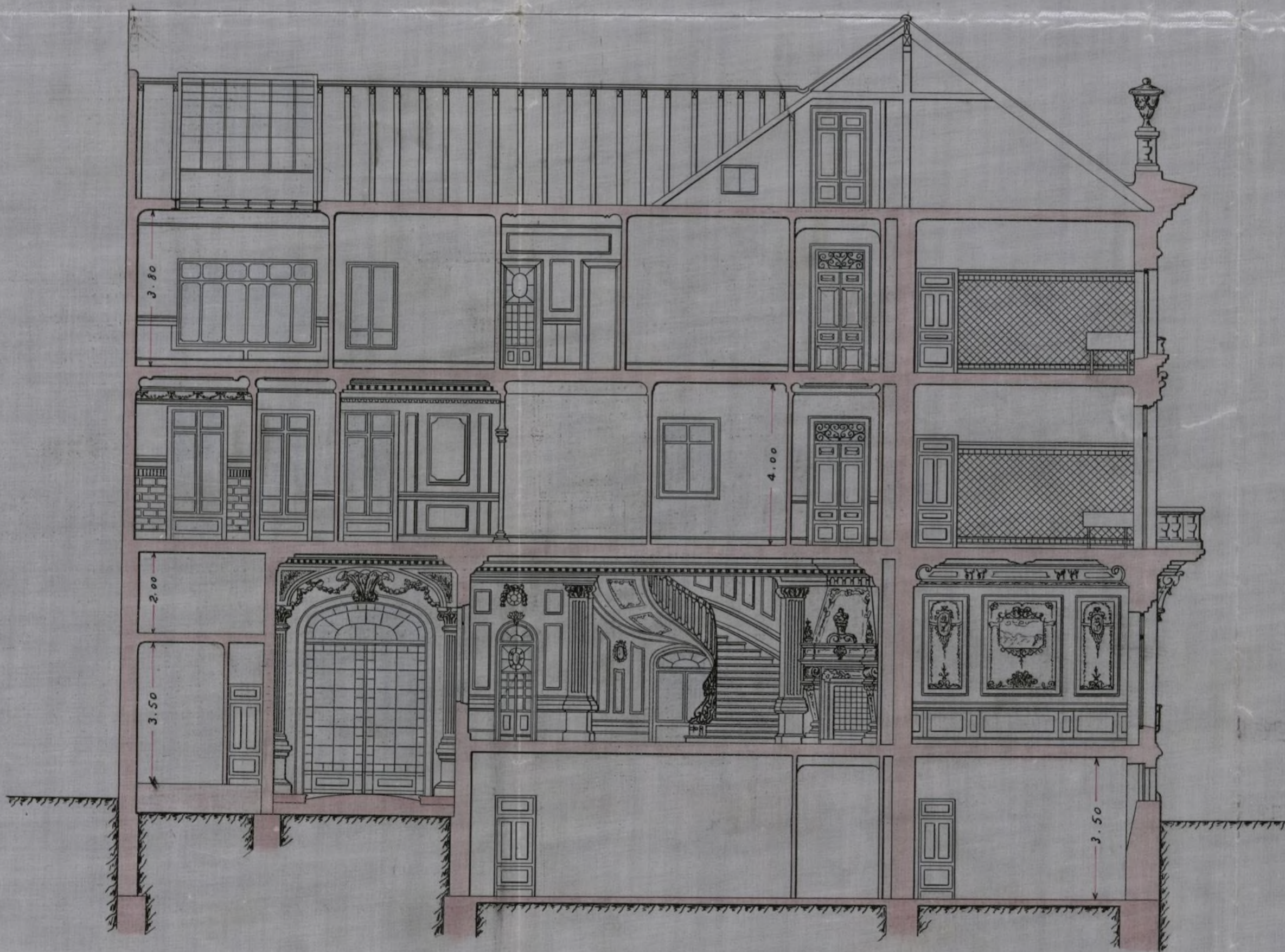
Ayuntamiento de Madrid



Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO *para el* *Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba* *Conde de la Puebla del Maestro*

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



SECCION POR A B

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

Vicentiano Alay Llanusa



Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestre

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA DE SOTANOS

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

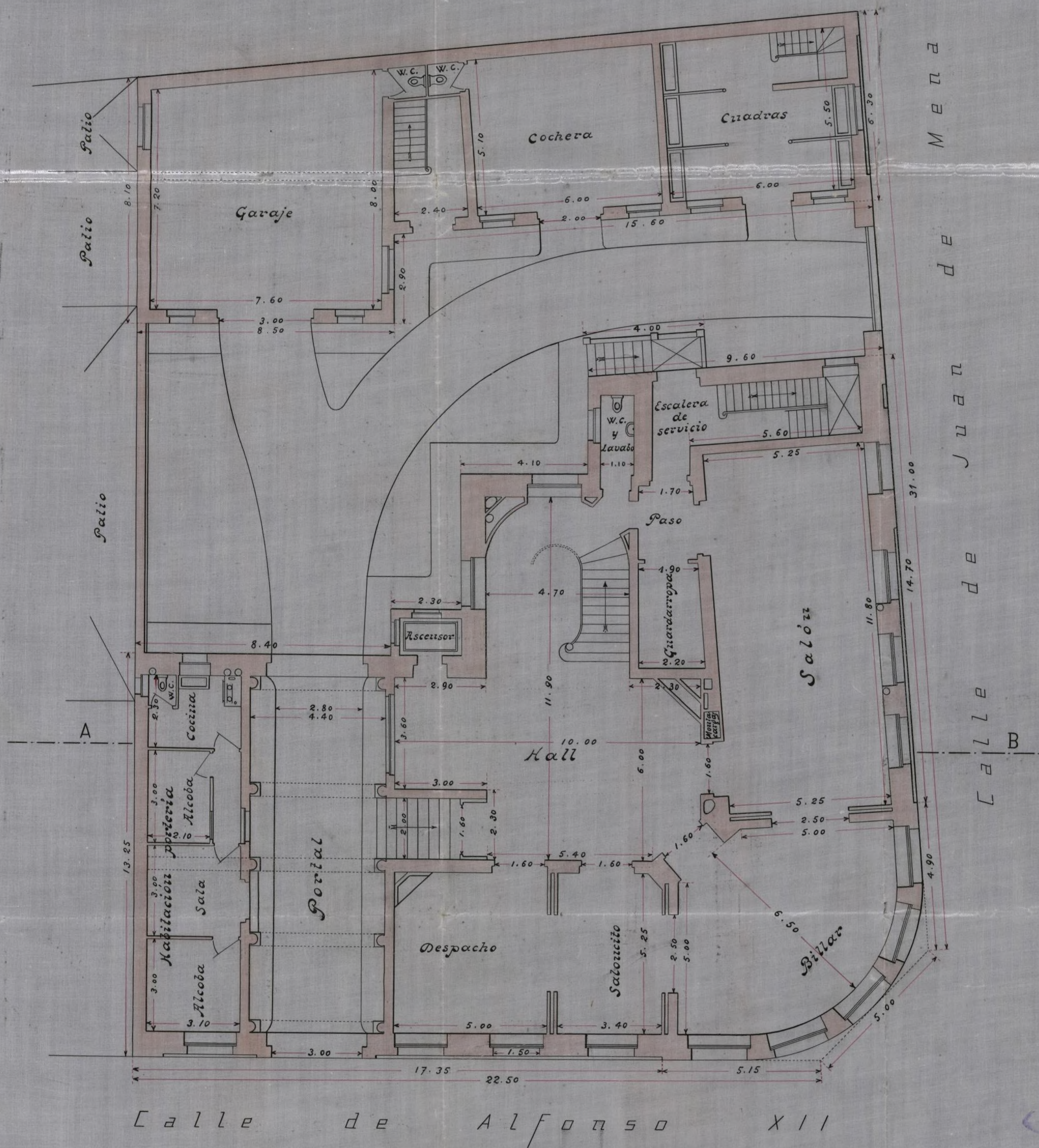
Victoriano de los Rios

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdoba Conde de la Puebla del Maestro

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA BAJA

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

Victoriano de la Cruz

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

PROYECTO DE PALACIO para el Excmo. Sr. Don Francisco Fernández de Córdova Conde de la Puebla del Maestro

Calle de Alfonso XII con vuelta a la de Juan de Mena



PLANTA PRINCIPAL

Escala 1:100

Madrid 3 de Agosto de 1918

EL ARQUITECTO

Victoriano de la Cruz

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURIA
SECCION DE INGRESOS

COMPL. N.º 10 DE FOLIO DE INGRESOS
1356,31 pesetas. Se paga-
ron estos derechos en 23
de junio de 1920
recibo n.º 202
sentado al folio
de su cuenta general.

El Jefe de la Sección

P.º *Chalencos*

1410-91

Lucas

COBRADO
El Recaudador

J. Ayuso

CORRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES
SE LEVA A ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid ~~24~~ de ~~Junio~~ de 1920

CONTADURIA
SECCION DE INGRESOS
RECIBOS EXTERIORES
5 JUL 1920
1707 171

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REPARTICION GENERAL
N.º 2673
6 JUL 1920
FOLIO 1190
ENTRADA

A^o

(918)

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the right margin, possibly a date or reference number.

COMPañIA MADRILEÑA
DE
URBANIZACION



17 AGO 1918
ADMON. DE PROPIEDAD
RENTAS Y REGISTRO
19 AGO.
ENTRADA
C. 452750
66085

10

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.

La Compañía Madrileña de Urbanización, con domicilio en la calle de Legasca nº 6 y en su nombre D. Emilio Vargas Fernández, Jefe de Construcciones de la misma, a V.E con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que deseando construir un palacio en la calle de Alfonso XII, con vuelta a la de Juan de Mena, por encargo del Excmo. Sr. Conde de la Puebla del Maestro, y con arreglo a los adjuntos planos y memoria que suscribe el Arquitecto D. Victoriano Ortiz Fernández; es por lo que:

A V. E. SUPLICA se digne conceder la licencia de construcción necesaria, previo el pago de los derechos correspondientes

Gracias que no duda alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 3 de agosto de 1918.

Emilio Vargas

Vº Lº

EL ARQUITECTO.

Victoriano Ortiz Fernández

Congreso - 4ª Sesión Interina
Importante desechos

AYUNTAMIENTO
-EDIFICIOS
ARQUITECTURA
N.º 1127
12 DE ABRIL

Construir edificio palacio con dependencias
anexas = superf. 1892'00 metros ² - - - - - 756'80
bóvedas valle - - - - - 32'00
788'80

Madrid 17 Agosto 1918

Manuel Valero

ADMINISTRACION
DE
PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS

DERECHOS PROVISIONALES

788'80 pesetas. De pagar en
estos derechos en 17 Agosto
de 1918 recibo n.º 2882,
matado al folio

de su cuenta general.

P. El Administrador

Manuel Valero

Manuel Valero

289 13

VALLAS

Tarifación provisional
N.º de metros 46 Orden de la calle 1ª
Cuerpo Ptas. 95 Cts. 11 (Total Ptas 100.70
C por 100 Id. 8 Id. 70
Cobradas por recibo n.º 2949 correspondiente al mes de Agosto
Madrid 17 de Agosto

Oficial-Recaudador,

José López

Tomé razón en el libro n.º 6642 folio 283

El Interventor

G. Loparrot

COBRADO

G. López

N.º 1191 DE *Entrada*
19 DE agosto DE 1918

Excmo. Señor

Examinados los planos y memoria que se acompaña
á la precedente instancia y hallándose en general el pro-
yecto ajustado á las disposiciones de las Ordenanzas Mun-
cipales, procede conceder la licencia que se solicita para
construir un palacio en el Solar n.º 18 de la calle
de Alfonso XII con suelta en chaflán á la defen-
de una 18, siempre que el cosido del mirador en
el chaflán tenga de altura en sus mayores vuelos,
un metro cinco centímetros según preceptúan
dichas Ordenanzas, y no la que aparece en los planos,
que la obra se verifique bajo dirección facultativa,
con arreglo á los documentos presentados y con su-
jeción á las prescripciones de las expresadas Ordenan-
zas y demás disposiciones vigentes relativas á construc-
ciones de nueva planta.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y graba-
tos oficiales demarcadas.

Para el pago de derechos; el palacio proyectado cons-
tara: el palacio de tres plantas con 451,44 m² cada-

una 1.384, 32

idem de ático con 88, 50

dependencias de tres plantas con 689 m²

cada una 506, 91

Suma y oígue 1.979, 73

Superficie anterior 1917, 78
Corramiento de medianería = 3,08

Construcción total en
metros cuadrados = 1.282,81

Construcción de verja de corramiento en fachada
5,00 metros lineales.

La verja ocupará de la vía pública 120,51 me-
tros cuadrados.

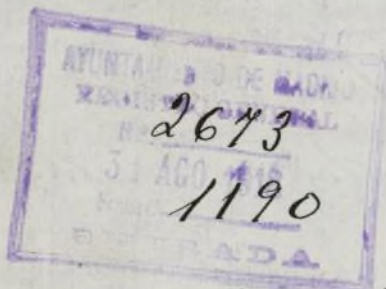
Las calles son del 1.º orden en la 2.ª zona.

Madrid 30 de agosto de 1918.



EL ARQUITECTO MUNICIPAL DE LA 4.ª SECCIÓN

Roboranda



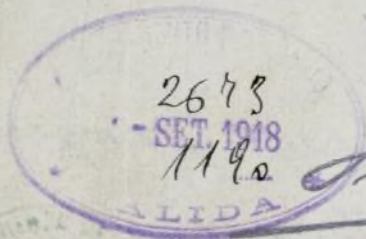
Hº

2 Libre de 1918.

Pase a informe de la Junta Econó-
mica de Salubridad e Higiene.

S. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor



Leoberto Alvarado

14 69

Leoberto

Excmo. Sr.

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD E HIGIENE



no.

No marcándose en los planos presentados la red de desagües, según está prevenido en el acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902 y en la Circular de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de Noviembre de 1905, esta Junta tiene el honor de devolver a V. E. el presente expediente, a fin de que, si lo estima oportuno, se digne ordenar se requiera al señor facultativo que suscribe aquellos documentos, para que se sirva consignar los citados detalles y poder en su vista emitir la Junta el informe correspondiente.

Madrid 3 de Septiembre 1918.

info

Eduardo Moruj

14 69
 1918
Salda

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO GENERAL
 Nº 2673
 5- SEP 1918
 1190
 ENTRADA

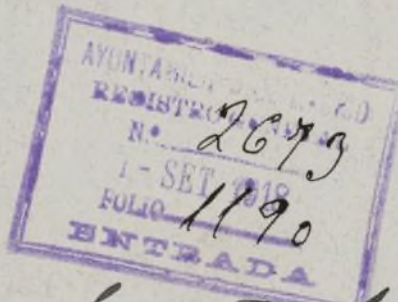
4.º

6 Set 1918.

Requiere al interesado a los efectos del anterior informe.

Luis Puente

3



Lo.

Imparecencia: En este punto la verificación de Juan Pinar en representación del interesado y presenta los planos por duplicado de la red de desagües.

Madrid 10 Septiembre de 1918.

Juan Pinar

10. Septiembre 1918.

Con los planos presentados vuelva a informe de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene.

B. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

2673

1190

Leopoldo Alvarado

Excmo. Se-

lt 69

Setiembre

Vistos por esta Junta los documentos técnicos ampliados, según está dispuesto por la Superioridad, en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal del 14 de Febrero de 1902, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado; que han de cumplirse estrictamente las prescripciones de higiene urbana, previstas en el Bando del 5 de Octubre de 1898 e instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de atarjeas, con entera independencia de la ventilación parcial de los aparatos de retretes, constituida por insertos horizontales, desde los codos que al efecto tienen las taras de estos aparatos, no utilizándose para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo prevenido en el párrafo tercero del referido acuerdo municipal.

respeto al parte escrito que ha de darse
por el facultativo del propietario a la
Secretaria de esta Junta, cuando las
obras estén a la altura conveniente
para que pueda apreciarse la disposi-
ción y condiciones en que se hallen pre-
parados los desagües subterráneos.

Madrid 11 de Septiembre 1918

16 69
Salida.

inte.
Eduardo Manj

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
N.º 2673
12 SET 1918
FOLIO 1190
ENTRADA

13 Septiembre de 1918

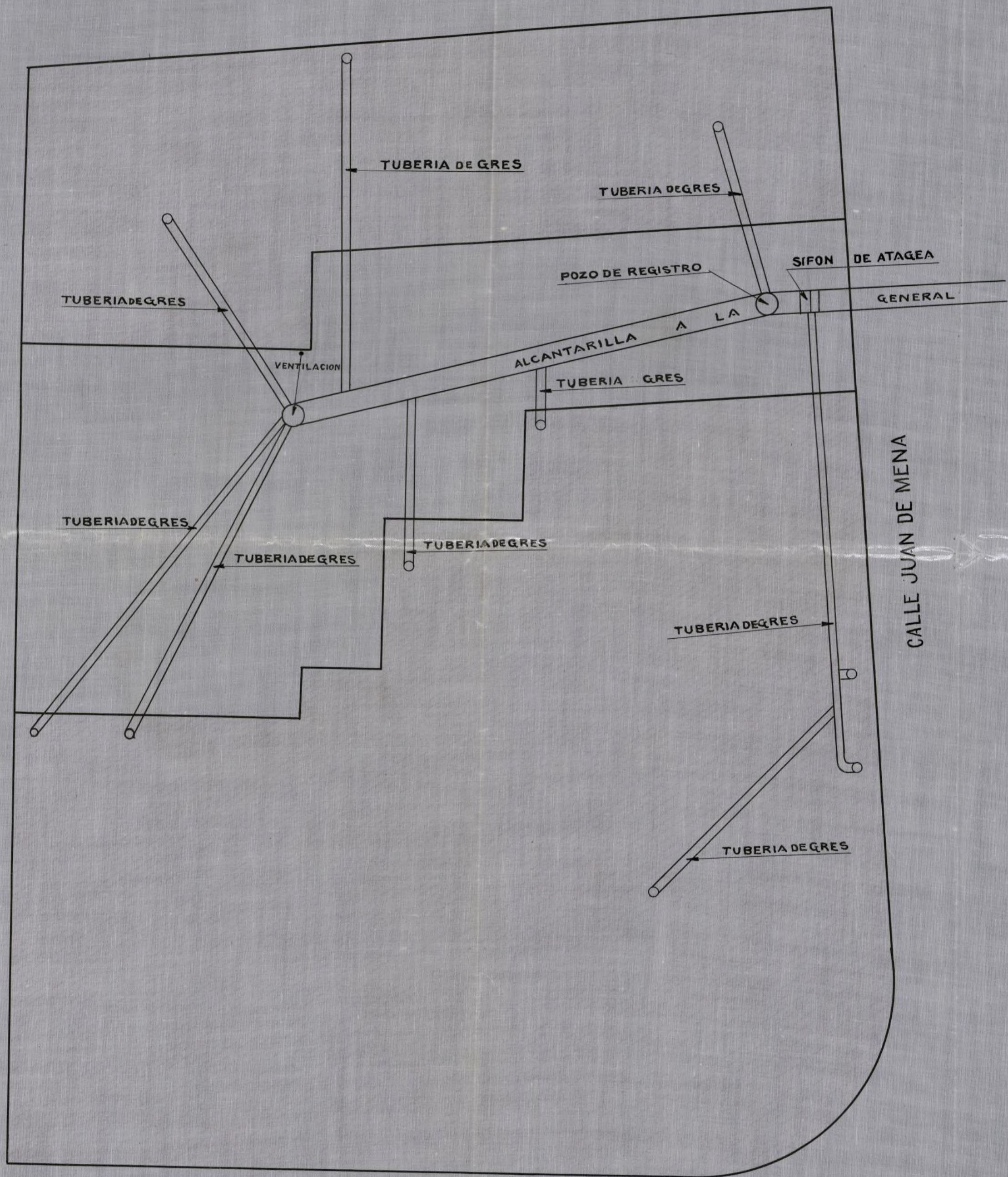
Requiere al interesado a los efectos
del informe del Arquitecto Municipal

2673 B. A. del Sr. Secretario
5 SET 1918 El Oficial Mayor
1190 *
SALIDA * Federico Manj

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
N.º 2673
13 SET 1918
FOLIO 1190
ENTRADA

Com -

PROYECTO DE PALACIO para el
Excmo. Sr. Don Francisco Fernandez de Cordoba Conde de la
Puebla del Maestre



CALLE DE ALFONSO XII

RED DE DESAGÜES

Escala 1:100

MADRID.....DE AGOSTO.....DEL 1918

EL ARQUITECTO
Francisco Fernandez de Cordoba
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



16 OCT 1918

14

francencia. Se verifica en este día D. Juan Pinar en representación de la Compañía Madrileña de Urbanización y queda enterado y conforme con las indicaciones insertas en el informe del Arquitecto municipal en lo parte relativa al vuelo de miradores del chaflán. Madrid 13 de octubre 1918.

Juan Pinar

13 de Octubre.

Para informe del Sr. Ingeniero Industrial.

[Signature]



Excmo Señor.

Examinado detenidamente la documentación que precede he visto que los

Mod. núm. 5.

unicos asuntos fue competo informar a esta Inspeccion respecto de este expediente son las instalaciones de ascensor y calefaccion.

En cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas principales en sus articulos 744 y siguientes, y para tener noticia exacta de la situacion y condiciones de estos servicios el necelario fue presentando al interesado planos y memoria por duplicado de los mismos con el mayor numero posible de detalles especialmente los que se refieren a los aparatos de seguridad, situacion de la caldera, salida de humos etc.

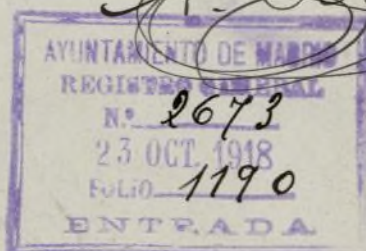
Los referentes al ascensor vendran autorizados por un Arquitecto o Ingeniero Industrial, y los de la caldera solo por este facultativo.

V. E. ordena lo mas oportuno.

Madrid 22 de Octubre 1918.

El Ingeniero Jefe de la Inspeccion de Seguridad
Ministerio de Industrias

A. Llorca

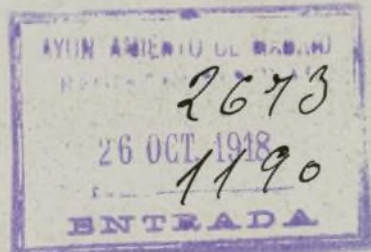


40

25 de octubre. 13
Requiere al interesado a los efectos del anterior informe.

Luis Sureda

4.º



Comparencia: La verifica D. Fernando Benedito en nombre del solicitante y queda enterado del anterior informe.

Madrid 30 octubre 1918.

Fernando Benedito

Comparencia: La verifica D. Emilio Vargas fernandez y manifiesta que dada la situación en que se encuentra la ejecución de las obras no puede presentar los planos ni la instalación de arcos y calificación por no tener todavía elegido el sistema que haya de instalarse, pidiendo al mismo tiempo prorrogar la tramitación del expediente a reserva de presentar los referidos documentos cuya pre-

presentación de compromiso
a verificarse antes de solicitar
la licencia de alquiler.

Madrid 26. Noviembre 1918

Emilio Vazquez

Negociado 4.º (obras)

Vistos los favorables informes emitidos por
los distintos facultativos municipales y
las comparecencias en las que se com-
promete y solicita a que el mirador
del chaflán tenga el saliente marcado en
las Ordenanzas Municipales, ya presentadas
los planos y memoria del ascenso y califica-
ción tan pronto como va a instalarse y
siempre antes de solicitar la licencia de al-
quiler; este Negociado no encuentra in-
conveniente en que por la Comisión se
proponga la concesión de la licencia
solicitada.

Madrid 2 de Dbre 1918.

Luis Vazquez



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



16

2 Diciembre 1918

Comprovisión: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde

[Signature]

2 Diciembre 1918

Dee cuenta en posesión 4.ª

[Signature]

Al Excmo. Ayuntamiento

2.ª *[Marginal note]*
 1.ª *[Marginal note]*
 2.ª *[Marginal note]*
 3.ª *[Marginal note]*
 4.ª *[Marginal note]*
 5.ª *[Marginal note]*
 6.ª *[Marginal note]*
 7.ª *[Marginal note]*
 8.ª *[Marginal note]*
 9.ª *[Marginal note]*
 10.ª *[Marginal note]*

D. Emilio Vargas en nombre de la
 Compañía Madrileña de Urbanización, so-
 licita licencia para construir una casa en el
 solar de la calle de Alfaro XII con anillo a
 la de Juan de Henao, con arreglo a los
 planos y memoria que acompaña suscritos
 por el Arquitecto D. Victoriano Ostia

Practicada la tramitación de acuerdo para
verificar las alineaciones oficiales

Ayuntamiento de Madrid

Modelo núm. 3.

2

de dicho solar sin que haya resultado
apropiación ni expropiación alguna y vistos
los favorables informes que respecto a la construc-
ción de la finca han emitido el Sr. Arquitecto
de la 4^a Sección y la Junta Técnica de Salu-
bridad e Higiene, la Comisión 4^a que suscribe,
de conformidad con el Negociado y la Secre-
taria, tiene la honra de proponer a V. E. se
desea conceder la licencia que se interesa
con sujeción a los planos y memoria, que an-
tados y a las condiciones establecidas en
los informes anteriormente citados y con
la prescripción de que el constructor del chaparrín
no ha de tener mayor saliente que el
marcado en las Ordenanzas vigentes.

V. E. no obstante acordará como
viere que lo más acertado.

Madrid 4 de Diciembre de 1918

J. Silva

José Corona

José Aznar

J. Sarrailh



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 13 Diciembre de 1918, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.^a Obras, se ha servido conceder licencia á D. Emilio Targas en nombre de la C^o Meditánea de Urbanización para construir una casa de nueva planta en el solar n.º 17 de la calle de Alfonso XII con n.º a la de Juan de Herrera con arreglo á los planos y memoria descriptiva presentados, suscriptos por D. Hugo D. Victoriano Ortiz, y siempre que la nueva fachada se esta-

blezca por la 1.^a de dicha calle en la línea que resulta de unir la línea de cantaría de la casa contigua n.º 20 con el de la n.º 16. Por la de Juan de Herrera en prolongación de la que guarda la casa contigua n.º 16 con paralelismo a línea de cantaría impares. En el encuentro de todos fachadas se forma un chaflán de cinco metros, normal a la bisectriz del ángulo. La rasante será la oficialmente declarada de

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones determinadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará de la vía pública una superficie de 120 m² cuadrados.

Nota: El interesado queda obligado a presentar los planos del ascensor y calefacción tan pronto como proceda a instalarlos. El mirador del chaflán no tendrá más saliente que el determinado por las O. Urgentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, á _____ de _____ de 191__

16 ABR 1920

P. El Secretario,

R. Mora

1^{er} 2^o

MADRID 13 DICIEMBRE 1918

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión

Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

13 diciembre 1918.
Cumplare lo acordado por el Excmo Ayuntamiento.

[Signature]

4-0 1

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
N.º 2673
13 DIC 1918
FOLIO 1490
ENTRADA

19 de Abril.
Pase a informe de la Contaduría
de Villa.

El C. de Limpias



Int

cont^a

(918)

J. 1907 171

Intervención - Importan los dros (1^{er} orden 2^a zona)

Zona cuerdas 59 metros	pts 558 "
Construcción 1983 m ²	" 793 ' 20
3 ^a zona hasta 12 metros	" 50 "
Col. valla	" 32 "
<u>Total</u>	<u>pts 1.433 ' 20</u>

Colrado { por tira cuerdas	pts 408
{ por obras	" 788 ' 80
<u>Total</u>	<u>1.196 ' 80</u>

Diferencia a satisfacer pts 236 ' 40

son doscientos treinta y seis pesetas, cuarenta céntimos

Valla = Depreciación 120 ' 51 m² pts 159 ' 67

Colrado provisionalmente " 100 ' 70

Diferencia a satisfacer por ídem, } pts 58 ' 97
desde agosto de 1918

son cinuenta y ocho pesetas, noventa y siete céntimos

Madrid 23 abril 1920

EL JEFE DE LA INTERVENCIÓN

M. Casado

COBRADO

R. Suarez

Obras

CONTADURIA
SECCION DE INGRESOS

236 ' 40 pesetas. Su
sumo 870. de 1920

M. Casado

N.º 1296 - 1087 Ayuntamiento de Madrid

Cobro del 27 junio 1920